



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente y con relación al funcionamiento y administración de la limpieza de las Instituciones educativas, se sirva informar por escrito y a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Indique cantidad de establecimientos educativos existentes en la Provincia dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, discriminando nivel y modalidades de los mismos.
- 2.- Recursos presupuestarios destinados a elementos de limpieza, para la higiene de las instituciones educativas. Indique si la Provincia cumple con el pago de esas imputaciones. En caso negativo explique las razones.
- 3.- Qué cantidad de trabajadores auxiliares de la educación se encuentra designado a esos efectos.
- 4.- Cuantos se encuentran prestando funciones en la actualidad.
- 5.- Indique si todos los establecimientos educativos cuentan con el personal mencionado que garantice la higiene de los mismos.
- 6.- Si es cierto que en los establecimientos educativos donde no cuentan con los recursos humanos y elementos de limpieza, docentes y padres realizan las tareas mencionadas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

7.- En caso de ser afirmativo lo planteado en el punto anterior, medidas llevadas a cabo por las autoridades para evitar esa situación.

8.- Todo otro asunto de interés para el tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por la presente solicitud de informes se pretende analizar detalladamente la situación en la que se encuentran las instituciones educativas de la provincia, con referencia a la higiene y los insumos que la misma requiere.

Los trabajadores auxiliares se rigen por la Ley 10430, su Decreto Reglamentario y la Resoluciones 3363/88, normas que indican el tipo de tareas y condiciones de las mismas.

Recibimos reclamos por parte de vecinos preocupados porque las escuelas de sus hijos no cuentan con elementos ni personal de limpieza, manifestando que en ocasiones tanto los padres como los docentes deben abocarse a esa actividad, con la responsabilidad que ello implica para las autoridades y el descuido de las tareas docentes de los mismos, lo que perjudica a los educandos.

Por otra parte, en los medios de comunicación también se manifiestan reclamos en este sentido. Citamos como ejemplo las denuncias públicas efectuadas durante la primera semana de junio, cuando padres expresaron que la escuela primaria básica N°50 Robustiano Pérez, del barrio San Francisco Solano, en el partido bonaerense de Quilmes, *"...no tiene personal de maestranza, que los docentes pagan los materiales de limpieza de su propio bolsillo y que van más temprano del horario de inicio de clases para limpiarla antes que lleguen los alumnos..."*.

Por todo lo expuesto y considerando que es necesario contar con información que nos permita conocer la situación planteada, como así también para evaluar su funcionamiento, solicito a este Honorable Cuerpo acompañe este proyecto de solicitud de informes.-

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.